



DECRETO N° 1702 /

TEMUCO, 05 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.11.2022 presentada por PANADERIA LUNAROLLS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28470
Actividad Económica : ALMACÉN, VENTA DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS, ELABORACIÓN Y VENTA DE ROLLS DE CANELA SIN CONSUMO, ELABORACIÓN Y VENTA CON CONSUMOS AL PASO DE TÉ, CAFÉ, INFUSIONES Y JUGOS.
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°398, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : PANADERIA LUNAROLLS SPA.
Rut : 77.450.522-9
Nombre Rep. Legal : YNOJOSA AYALA DIANA VALENTINA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 22.11.2022
Otorgación N° : 460
Fecha Otorgamiento : 28.11.2022
Rol Avalúo : 00184-0018
Email : lunarollscl@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2607942